



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de octubre de 2025

Señores

**COMISION NACIONAL DE VALORES
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS SA
A3 MERCADOS SA**

Presente

**REFERENCIA: SÍNTESIS DE LO RESUELTO EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
EXTRORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 30.10.2025**

De mi consideración:

Me dirijo a Ustedes en representación de **CRESUD SACIF Y A** a fin de
informar la Síntesis de lo resuelto durante la asamblea de referencia:

**PRIMER PUNTO: ELECCIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE LA
ASAMBLEA.**

Se aprobó por mayoría de votos la designación de los representantes de los accionistas
ANSES-FGS y The Bank of New York Mellon ADRS ("BONY") para aprobar y suscribir el acta de
la Asamblea junto con la Presidencia.

**SEGUNDO PUNTO: CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVISTA EN EL INC.1
DEL ARTÍCULO 234 DE LA LEY N° 19.550 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ECONÓMICO FINALIZADO EL 30.06.2025.**

Se aprobó por mayoría de votos la documentación prevista en el inc.1 del artículo 234 de la ley
N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30.06.2025.

**TERCER PUNTO: CONSIDERACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ECONÓMICO
FINALIZADO EL 30.06.2025 QUE ARROJA UNA GANANCIA DE \$75.608.298.323,55.-
(PESOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS
NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS CON 55/100). CONSIDERACIÓN DEL
DESTINO DE LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR
LA SUMA DE \$19.480.344.053,25 (PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA
MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES CON 25/100).
CONSIDERACIÓN DEL PAGO DE UN DIVIDENDO EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE POR
HASTA LA SUMA DE \$88.500.000.000 (PESOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS
MILLONES).**

Se aprobó por mayoría de votos para que el resultado del ejercicio que ha arrojado una ganancia de \$75.608.298.323,55.- (pesos setenta y cinco mil seiscientos ocho millones doscientos noventa y ocho mil trescientos veintitrés con 55/100) que, reexpresado a la fecha de la Asamblea arroja la suma \$80.120.804.734,51 (pesos ochenta mil ciento veinte millones ochocientos cuatro mil setecientos treinta y cuatro con 51/100) y la existencia de resultados no asignados disponibles por la suma de \$19.480.344.053,25 (pesos diecinueve mil cuatrocientos ochenta millones trescientos cuarenta y cuatro mil cincuenta y tres con 25/100) que reexpresados por el índice mencionado ascienden a la suma de \$20.642.983.331,97 (pesos veinte mil seiscientos cuarenta y dos millones novecientos ochenta y tres mil trescientos treinta y uno con 97/100):

- (i) Se asigne el 5% (cinco por ciento) del resultado del ejercicio reexpresado y de los resultados no asignados acumulados de ejercicios anteriores reexpresados, es decir, la suma de \$ 5.038.189.403,32 (pesos cinco mil treinta y ocho millones ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos tres con 32/100) a la integración de la reserva legal.
- (ii) Se distribuya un dividendo a los señores accionistas en proporción a sus tenencias accionarias, sobre la base del total de los resultados no asignados acumulados de ejercicios anteriores y el monto correspondiente al resultado del ejercicio, por la suma de \$88.500.000.000 (pesos ochenta y ocho mil quinientos millones), que reexpresado en función al índice mencionado precedentemente por el señor Presidente, asciende a la suma de \$93.781.917.808,30 (pesos noventa y tres mil setecientos ochenta y un millones novecientos diecisiete mil ochocientos ocho con 30/100) destinando (i) la suma reexpresada de \$65.079.917.808,30 (pesos sesenta y cinco mil setenta y nueve millones novecientos diecisiete mil ochocientos ocho con 30/100) a la distribución de un dividendo pagadero en efectivo; y (ii) el saldo por la suma reexpresada de \$28.702.000.000,00 (pesos veintiocho mil setecientos dos millones) a la distribución de un dividendo pagadero en especie, siendo la especie acciones emitidas por IRSA Inversiones y Representaciones Sociedad Anónima ("IRSA"), de titularidad de la Sociedad y por la cantidad de 12.700.000 (doce millones setecientos mil) acciones ordinarias de VN\$10, de acuerdo al último valor de cotización del cierre del día 29 de octubre de 2025 de \$2.260,00 por acción ordinaria de IRSA, delegándose en el Directorio de la Sociedad la implementación de su pago en los plazos legales.
- (iii) Se impute el saldo del resultado del ejercicio y de los resultados no asignados acumulados de ejercicios anteriores, deducida la reserva legal y el dividendo, por la suma de \$1.943.680.854,86 (pesos mil novecientos cuarenta y tres millones seiscientos ochenta mil ochocientos cincuenta y cuatro con 86/100) a la integración de una reserva facultativa denominada "reserva especial" que podrá ser destinada a futuros dividendos, recompra de acciones y/o nuevos proyectos vinculados con el plan de negocios de la Sociedad, delegándose en el Directorio de la Sociedad la oportunidad de su implementación en función a los destinos específicos indicados y, eventualmente, su pago en caso de decidirse la distribución de dividendos.

CUARTO PUNTO: CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO POR EL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 30.06.2025.

Se aprobó por mayoría de votos la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado al 30.06.2025, efectuada por cada uno de sus miembros, así como respecto de los directores titulares que son también miembros de los Comités de Auditoría y Ejecutivo que funcionan en su seno, por las actividades desarrolladas durante el ejercicio bajo consideración, y se tenga en cuenta las abstenciones legales de corresponder.

QUINTO PUNTO: CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA POR EL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 30.06.2025.

Se aprobó por mayoría de votos la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio bajo consideración.

SEXTO PUNTO: CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES AL DIRECTORIO POR LA SUMA DE \$686.090.660,27 (PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 27/100) CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 30.06.2025.

Se aprobó por mayoría de votos (i) las remuneraciones al Directorio por la suma total de \$686.090.660,27 (pesos seiscientos ochenta y seis millones noventa mil seiscientos sesenta con 27/100) correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2025, las que incluyen funciones técnico-administrativas desarrolladas por los directores y que responden a pautas de razonabilidad en materia de retribuciones por el ejercicio de funciones ejecutivas y consideran las habilidades y capacidades técnicas, operativas y experiencia en el negocio de los miembros del directorio así como el compromiso que asumen con sus funciones, además de criterios comparables de mercado en compañías de similar envergadura, todo ello de acuerdo a las prácticas de gobierno corporativo establecidas en el Código de Gobierno Societario y (II) se facultar al Directorio para (i) proceder a su asignación y distribución oportuna de conformidad con las tareas específicas oportunamente desarrolladas por sus miembros y (ii) efectuar adelantos de honorarios mensuales ad referendum de lo que la próxima asamblea ordinaria considere.

SÉPTIMO PUNTO: CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES A LA COMISIÓN FISCALIZADORA POR LA SUMA DE \$31.559.086.- (PESOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SEIS) (IMPORTE ASIGNADO) CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 30.06.2025.

Se aprobó por mayoría de votos abonar a la Comisión Fiscalizadora por las tareas realizadas durante el ejercicio bajo tratamiento, esto es al 30.06.2025, la suma en conjunto de \$31.559.086.- (pesos treinta y un millones quinientos cincuenta y nueve mil ochenta y seis) delegándose en la propia Comisión Fiscalizadora la asignación individual de la suma indicada.

OCTAVO PUNTO: FIJACIÓN DEL NÚMERO Y DESIGNACIÓN DE DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTES. FIJACIÓN DE LA DURACIÓN DE SUS MANDATOS POR HASTA TRES EJERCICIOS, CONFORME ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL.

Se aprobó por mayoría de votos: (i) mantener en 12 (doce) el número de directores titulares y mantener en 5 (cinco) el número de directores suplentes; (ii) renovar en sus cargos como Directores Titulares a los señores Alejandro Gustavo Elsztain, Fernando Adrián Elsztain, Alejandro Mario Bartolomé y María Gabriela Macagni todos con mandato por tres ejercicios, es decir, hasta el 30.06.2028; (iii) renovar en sus cargos como Directores Suplentes a los señores Ilan Ariel Elsztain y Iair Manuel Elsztain con mandato por tres ejercicios, es decir, hasta el 30.06.2028. Se deja constancia que los directores electos Alejandro Mario Bartolomé y María Gabriela Macagni revisten el carácter de independientes y los directores electos Alejandro Gustavo Elsztain, Fernando Adrián Elsztain, Ilan Ariel Elsztain y Iair Manuel Elsztain revisten el carácter de no independientes, todo ello en los términos del art. 11 de la Sección III del Capítulo III del Título II de las Normas de la CNV (T.O. 2013).

NOVENO PUNTO: DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA POR UN EJERCICIO.

Se aprobó por mayoría de votos (i) designar a los señores José Daniel Abelovich, Marcelo Héctor Fuxman y la señora Noemí Ivonne Cohn como Síndicos Titulares y las de Cynthia Deokmellian, Juan Renna y Martín Ghirardotti como Síndicos Suplentes por el lapso de un ejercicio, destacando que según la normativa de la CNV las personas propuestas revisten el carácter de independientes, informando que han prestado asistencia profesional remunerada con relación a sociedades referidas en el artículo 33 de la LGS; y (ii) autorizar a los señores síndicos propuestos a participar en la sindicatura de otras sociedades en virtud de las disposiciones de los artículos 273 y 298 de la LGS.

DÉCIMO PUNTO: DESIGNACIÓN DE LOS CONTADORES CERTIFICANTES PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO A FINALIZAR EL 30.06.2026.

Se aprobó por mayoría de votos designar como contadores certificantes para el ejercicio a finalizar el 30.06.2026 a la firma PRICEWATERHOUSE&Co. miembro de la firma PriceWaterhouseCoopers en la persona de Martin Barbafina como Auditor Externo Titular y Andrés Suarez como Auditor Externo Suplente

DÉCIMO PRIMER PUNTO: CONSIDERACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL HONORARIO DE LOS CONTADORES CERTIFICANTES POR EL EJERCICIO ECONÓMICO CERRADO AL 30.06.2025.

Se aprobó por mayoría de votos un honorario por la suma de \$477.976.172 (pesos cuatrocientos setenta y siete millones novecientos setenta y seis mil ciento setenta y dos) por las tareas desarrolladas por los Contadores Certificantes por el ejercicio cerrado al 30.06.2025.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO: TRATAMIENTO DE LAS SUMAS ABONADAS EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LOS BIENES PERSONALES COMO RESPONSABLE SUSTITUTO DE LOS SEÑORES ACCIONISTAS.

Se aprobó por mayoría de votos que los importes oportunamente abonados por la Sociedad como responsable sustituto de los señores Accionistas por la suma total de \$3.051.853.027,66 sean íntegramente absorbidos por la Sociedad.

DÉCIMO TERCER PUNTO: CONSIDERACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL WARRANT AGREEMENT, DE FECHA 24.02.2021 MODIFICADO EL 17.09.2021 (EL “ACUERDO DE WARRANTS”), CELEBRADO EN EL MARCO DEL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES EN BASE AL PROSPECTO DE EMISIÓN PUBLICADO 18.02.2021 ENTRE LA SOCIEDAD Y COMPUTERSHARE, INC. Y COMPUTERSHARE TRUST COMPANY N.A. PARA INCORPORAR LA POSIBILIDAD DE EJERCICIO DE LAS OPCIONES PARA SUSCRIBIR ACCIONES SIN DESEMBOLSO DE EFECTIVO, MEDIANTE LA ENTREGA DE ACCIONES POR EL MONTO DIFERENCIAL ENTRE EL VALOR DE EJERCICIO CON DESEMBOLSO DE EFECTIVO Y EL VALOR EQUIVALENTE EN EL MERCADO. DELEGACIÓN EN EL DIRECTORIO DE SU IMPLEMENTACIÓN CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES.

Se aprobó por mayoría de votos (i) la suscripción de una adenda al Acuerdo de Warrants conteniendo la alternativa de ejercicio de las opciones sin desembolso en efectivo (a excepción la integración del valor nominal de las acciones), es decir, mediante la entrega de acciones por el monto que resulte de la diferencia entre el valor de ejercicio de dichas opciones con desembolso de efectivo y el valor equivalente en el mercado de las acciones neto de la integración del valor nominal de las mismas. El fundamento consiste en incorporar una alternativa adicional de ejercicio para los tenedores de las opciones, en la cual, no se requiere desembolso de efectivo (a excepción de la integración del valor nominal de las acciones) la que implica a su vez, una menor cantidad de acciones a ser emitidas por la Sociedad en el caso que los inversores opten por esta vía. Ello, derivando en una menor dilución hacia los restantes accionistas de la Sociedad producto del ejercicio de dichas opciones bajo esta modalidad. Se aclara expresamente que la incorporación de la posibilidad de ejercicio sin desembolso de efectivo (a excepción de la integración del valor nominal de las acciones) no afecta el derecho del beneficiario a ejercer sus opciones por los otros medios previstos en el Acuerdo de Warrants, sino que se incorpora como alternativa adicional. También se deja constancia que la modalidad propuesta no afecta los derechos económicos de los restantes accionistas. Esta alternativa evita un mayor volumen en las operaciones y variaciones en los precios de las opciones y de las acciones de la Sociedad producto de posibilidades de arbitrajes o ventas de

acciones para fondear ejercicios de las opciones, que podrían impactar negativamente en sus cotizaciones de mercado; y (ii) delegar en el Directorio de la Sociedad y/o en las personas que éste designe, la implementación de las modificaciones necesarias al Acuerdo de Warrants, establecer los términos para el ejercicio de las opciones bajo esta modalidad, establecer la metodología de ejercicio para esta modalidad en base a las condiciones de mercado así como realizar las gestiones y/o negociaciones y/o fijar cualesquiera otros términos y condiciones que fueran necesarios y/o conducentes para la implementación del proceso propuesto.

DÉCIMO CUARTO PUNTO: CONSIDERACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES PROPIAS EN CARTERA POR HASTA LA CANTIDAD DE HASTA 5.300.000 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL) ACCIONES, A LOS ACCIONISTAS EN PROPORCIÓN A SUS TENENCIAS EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY N° 26.831.

Se aprobó por mayoría de votos distribuir la cantidad de 5.300.000 acciones propias de VN \$ 1 en cartera derivadas de los programas de recompra de acciones para la distribución de las mismas entre los señores accionistas en proporción a sus tenencias accionarias y autorizar al Directorio con las más amplias facultades a instrumentar la distribución de las acciones indicadas.

DÉCIMO QUINTO PUNTO: CONSIDERACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

Se aprobó por mayoría de votos un presupuesto por \$ 2.400.000 (pesos dos millones cuatrocientos mil) para la implementación del Plan Anual del Comité de Auditoría de la Sociedad.

DÉCIMO SEXTO PUNTO: AUTORIZACIONES PARA LA INSCRIPCIÓN DE TRÁMITES RELATIVOS A LA PRESENTE ASAMBLEA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A., CAJA DE VALORES S.A. Y LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA.

Se aprobó por mayoría de votos designar a las doctoras María Laura Barbosa, Carolina Zang, María Angélica Grisolia, Lucila Huidobro, Pilar Isaurralde, Nadia Dib, a los doctores Gaston Di Iorio, Luis Lario Perfetto y Gonzalo Sifon y a la señora Andrea Muñoz, para que actuando en forma individual y separada realicen todas y cada una de las gestiones y/o trámites que correspondan para la autorización y/o inscripción de las resoluciones asamblearias adoptadas ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Caja de Valores S.A. e Inspección General de Justicia, con facultades para presentar los trámites, firmar escritos, aceptar e instrumentar modificaciones, recibir notificaciones, contestar vistas y/u observaciones, notificarse de resoluciones, realizar publicaciones legales y todos aquellos actos vinculados que fueran menester para la autorización y/o inscripción referida.

Sin otro particular, los saludamos muy atentamente.

Lucila Huidobro
Apoderada